



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE EMPRENDEDURISMO

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISTICO

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Conocimientos administrativos y financieros

- Planeacion y ejecucion para fines de crecimiento economico
- Conocimiento en estrategias y prospecciones turisticas
- Conocimiento en inversiones de crecimiento
- Conocimiento de administración y manejo de plataformas y páginas web
- Atención al público
- Relaciones con distintos sectores publicos y privados para desarrollo de proyectos

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Promover e impulsar programas y acciones en materia de vinculación laboral y emprendedurismo para crecimiento del desarrollo económico de Manzanillo

FUNCIONES:

Artículo 192.- La Dirección de Emprendedurismo, tendrá como objetivo promover e impulsar programas y acciones en materia de vinculación laboral y emprendedurismo. Dispondrá en su despacho de las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Diseñar y ejecutar programas de fomento al autoempleo a través de herramientas, equipo de trabajo y capacitación para el desarrollo de habilidades para el desempeño de una actividad económica;
- II. Diseñar y ejecutar programas de capacitación en materia de profesionalización, competitividad, especialización de procesos productivos, normatividad, entre otros, con el fin de apoyar el desarrollo y creación de nuevos negocios y fomentar el autoempleo;
- III. Promover y gestionar la creación de nuevas empresas con el propósito de generar fuentes de trabajo;

IV. Fomentar la participación y trabajar coordinadamente con dependencias de los tres niveles de gobierno, instituciones privadas, la academia, empresas y sociedad para impulsar programas y acciones a favor del emprendimiento;

V. Fomentar la cultura emprendedora y de iniciativa privada entre las personas jóvenes y promover su inserción en el espacio empresarial;

VI. Gestionar y ejecutar en el ámbito municipal los programas estatales y federales en materia de Emprendedurismo;

VII. Vincular a las empresas y en los emprendedores el acceso a esquemas de financiamiento;

VIII. Proponer, coordinar, ejecutar y evaluar los programas de la dirección, relativas al fomento del desarrollo económico y emprendimiento Del Municipio;

IX. Diseñar, Ejecutar y coordinar e impulsar los proyectos estratégicos que favorezcan el fomento al autoempleo y desarrollo económico del Municipio;

X. Cumplir con la obligación de garantizar el derecho de las personas físicas y morales de acceder a la información pública de la Dirección general, en coordinación con la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal;